

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte I

Derecho Político y Administrativo

Temas:

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.
- 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.
- 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 9.—Sometimientto de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
- 10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- 11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- 12.—Fases del procedimiento administrativo general.
- 13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte II

Administración Local

Temas:

- 1.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 - 2.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
 - 3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
 - 4.—Organización municipal. Competencias.
 - 5.—Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.
 - 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 - 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
 - 8.—La función pública local y su organización.
 - 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
 - 10.—Los bienes de las entidades locales.
 - 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.
 - 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
 - 13.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.
 - 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
 - 15.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 - 16.—Régimen jurídico de gasto público local.
 - 17.—Los presupuestos locales.
- Abarán, 29 de noviembre 1983.
El alcalde.

* Número 6997

CARTAGENA

La Comisión Municipal Permanente, en fecha 25 de noviembre del año en curso adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar la composición del tribunal, lugar y fecha del concurso-oposición restringido de oficial de albañilería de este Ayuntamiento.

Según la base sexta de la convocatoria, el tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el Ilmo. Sr. alcalde don Juan Martínez de Simón, y como suplente, don Froilán Reina Velasco, delegado de Urbanismo.

Vocales:

Don Juan Miguel Martínez Saura, como titular, y como suplente, don Antonio Cavanillas Carvajo, en representación de la Consejería de Administración Territorial e Interior.

Don Manuel Amate Segura, profesor de E.G.B. en el Colegio de Educación General Básica de Los Barreros, como titular, y como suplente, don Jesús Martínez Corbalán, profesor del Colegio de E.G.B. de Vista Alegre, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Juan Canalejo Almagro, jefe del Servicio.

Don José Román Gil, funcionario de carrera.

Secretario, don Joaquín Ferrándiz Gutiérrez, y como suplente, don Ginés Jorquera Mínguez, oficial mayor.

El tribunal se reunirá el día 20 de febrero de 1984, a las diez horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Se concede un plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», para presentar reclamaciones por los señores afectados.

Cartagena, 2 de diciembre de 1983.—El alcalde, P.D., Pedro Sánchez López.